

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1984, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Julián Fresno Iñiguez, en representación de don Andrés García Sánchez, contra «Izehus, Sociedad Anónima», don Diego Membiela Amor y otra, representados por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 8.360.534 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días 30 de octubre, 25 de noviembre y 20 de diciembre de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300016034984 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Explotación agrícola que forma una unidad orgánica de explotación, en término municipal de Albacete, denominada «La Cortesa», con una extensión superficial de 136 hectáreas 3 áreas y 40 centiáreas, integrando esta finca, formando un solo fondo, las dos parcelas siguientes:

1. Tierra plantada de viña, con una superficie de 9 hectáreas 51 áreas y 65 centiáreas. Linda: A saliente, camino; mediodía y norte, finca de Consuelo Urrea y de su sociedad conyugal, y poniente, los mismos.

2. Tierra de labor destinada a cereales, con una superficie de 126 hectáreas 49 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Molino del Cuco; mediodía, vereda real, y por saliente y poniente, con fincas de Consuelo Tabernerero. La finca está dotada de instalación de riego, con dos pivotes y a sus accesorios, así como un embalse regulador, merced al cual se riega la tierra que no está bajo pivotes con tubos de aluminio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 987, libro 38, folio 155, finca número 3.848. Valorada a efectos de subasta en la suma de 96.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—5.760-C.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 488/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Gallego Gallego y doña María Fernández Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Elemento número 11. Vivienda tipo A, cuarta desde la derecha, en el lado izquierdo, según se sube por la escalera del piso primero, en la casa sita en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Méndez Núñez y fachada a plaza pública, del bloque 2.º de construcción. Mide 67,98 metros cuadrados útiles y 75,15 metros construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería a patio de luces y terraza exterior.

Cuota: 2,27 por 100 en el total valor del inmueble. Inscripción: Al tomo 1.523, libro 371 de San Vicente, folio 151, finca número 34.278, inscripción 2.ª, del Registro de la propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: 5.946.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—1.803-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 652 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», La Cumbre, Paraje Chozas de Redondo, La Marina, El Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 65.023.067 pesetas de principal, intereses, comisión y crédito supletorio de 19.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de octubre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero

autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

I. 1. De cabida 10.419 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Fernández Galdeano; sur, la finca siguiente; este, eje camino de servidumbre, y oeste, camino. Inscrita en el Registro al tomo 1.131, libro 428, folio 179, finca 35.584, inscripción segunda.

Título: Compra a don Antonio Sánchez Romero, en escritura en Adra ante don Joaquín López Hernández, el 31 de mayo de 1988.

2. De cabida 1.407 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Sánchez, hoy la finca anterior Wur Arseui Rovira Nuño; este, eje de camino de servidumbre, y oeste, camino. Inscrita en el Registro al tomo 1.154, libro 443, folio 29, finca 36.553, inscripción segunda.

Título: Compra a don Carlos Mateo Martín, en la misma escritura.

Cargas: Libres de cargas, gravámenes, inquilinos y precaristas.

II. Agrupación: Como la dos fincas son colindantes, las agrupa para formar una sola que se describe así:

Rústica de secano, procedente de la conocida con el nombre de «La Cumba» paraje Chozas de Redondo, La Marina, cerca del Puesto Nuevo y otros, en término de El Ejido.

De cabida 20.827 metros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Fernández Galdeano; sur, Arsenio Rovira Nuño; este, eje de camino de servidumbre, y oeste, camino.

III. Declaración de obra nueva: Que en la finca descrita y agrupada en el antecedente II, la compañía mercantil «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», está construyendo una nave que se describe así:

Nave agrícola de estructura metálica en diente de sierra orientada al norte, con techo de placas de fibrocemento ondulado y paredes y cerramientos en bloque de hormigón gris, enfoscado por ambas caras.

En el lateral oeste de la nave, hay un módulo para oficinas, servicios y vivienda para el guarda, realizado en estructura de hormigón armado a dos plantas.

Dentro de la nave se distinguen dos zonas:

Planta baja: Que se compone de una nave de 1.600 metros cuadrados, donde están las cámaras frigoríficas, sala de máquinas, una habitación para el llenado de carritos, la escalera de acceso a la planta alta, oficinas, dispensario médico y aseos y vestuarios.

La superficie total construida en planta baja es de 2.036 metros cuadrados y útil de 1924 metros cuadrados.

Planta alta: Compuesta de comedor, pasillo, sala de juntas, aseos y vivienda para el guarda, que se compone de estar-comedor, cocina, terraza lavadero, baño, dos dormitorios y terraza.

El comedor tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados y útil de 69 metros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados.

Y las oficinas tienen una superficie construida de 40 metros cuadrados y útil de 36 metros cuadrados.

En total la superficie construida en planta alta es de 226 metros cuadrados y útil de 205 metros cuadrados.

La superficie total construida de la nave es de 2.262 metros cuadrados y útil de 2.129 metros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida y la de la parcela, está destinada a ensanches.

Presupuesto de ejecución material: 21.769.217 pesetas.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en la suma de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.750-C.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 418/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Menéndez González y doña Ofelia María Luisa Fernández Prendes y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y 5.333.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1991, próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1991, próximo y hora de las doce.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1991 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Local en planta baja, a la derecha del portal número 3, de la avenida San Agustín, de Avilés. Inscrito al tomo 1.916, libro 178, folio 208, finca número 8.460. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta baja izquierda del edificio 35 de la calle La Cruz, en Luanco, Gozón. Inscrito al tomo 1.667, libro 359, folio 7, finca número 27.070. Valorada en 5.333.250 pesetas.

Dado en Avilés a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.737-C.

BARCELONA

Edictos

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio tercera-HB, a instancia del Procurador Carlos Badia Martínez, en representación de «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra Mercedes Cardenal Gil y Miguel Luis Sánchez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en tres lotes y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 10, vivienda número 10, sita en el primer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial «Los Pajarillos», en el término municipal del Valdemorillo, al sitio de La Gazuela. Superficie útil de 79,10 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, una baja y otra alta. Coeficiente del 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.692, libro 202 de Valdemorillo, folio 145, finca registral número 9.187.

Tasada en 7.137.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 11, vivienda número 11, sita en el primer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial «Los Pajarillos», en el término municipal del Valdemorillo, al sitio de La Gazuela. Superficie útil de 69,10 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, una baja y otra superior. Coeficiente del 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.311, libro 152, folio 78, finca número 9.188.

Tasada en 7.137.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana número 12, vivienda número 12, sita en el primer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial «Los Pajarillos», en el término municipal del Valdemorillo, al sitio de La Gazuela, desarrollada en dos plantas, una baja y una alta, de superficie útil de 79,10 metros cuadrados en total. Coeficiente del 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.311, libro 152, folio 82, finca número 9.189.

Tasada en 7.137.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—3.692-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 237/1988-Cuarta, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda,

contra doña Antonia Rodríguez Quirante y don Ricardo Gibert Ribas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración de 13.550.000 pesetas; el día 6 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda constituida por las plantas primera, segunda y tercera, interiormente comunicadas de la casa sita en Argenton, calle Gran, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.924, libro 143 de Argenton, folio 147, finca número 6.066.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín, sustituto.—3.695-16.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 880/1991, se ha tenido por solicitada mediante auto de esta fecha la suspensión de pagos de «Hinari Consumer Electronics España, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, doña Angels Roqueta Rodríguez y al acreedor «V.A.M. Service, Sociedad Anónima», con un activo de 202.686.387 pesetas, y un pasivo de 94.188.538 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 4 de julio de 1991.—La Secretaria.—3.696-16.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», gratuita y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Valiente Gallofre y don José María Valls Gibert, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, los días 1 de octubre, a las doce horas; 4 de noviembre, a las doce horas, y el día 4 de diciembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14. Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, en la tercera planta alta del edificio radicado en Barcelona, calle Zaragoza, 46. Ocupa una superficie de 85 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente, piso segundo, tercera, y caja de escalera; derecha, entrando, finca de «Zucoma, Sociedad Anónima», patio de luces; izquierda, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ésta, patio de luces y piso segundo, primera; fondo, finca de don Antonio Escofet; arriba, piso ático, tercera, y abajo, piso primero, cuarta. Coeficiente, 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 470, libro 470, folio 41, finca 21.505. La finca ha sido valorada a efectos desubata en la suma de 12.350.818 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—1.812-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 78/89-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Casajuana Piñol y don Guillermo Llongueras Vilar;

por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.340.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora Montserrat Casajuana Piñol y Guillermo Llongueras Vilar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 19, de la plaza Santa Eulalia de la villa de Esparraguera, que consta de planta, piso y desván. Edificados 75 metros cuadrados de superficie y 140 metros cuadrados de patio. Linda: Al frente, dicha plaza; por la derecha entrando, oeste, con finca propiedad de don José Sasal; por la izquierda, este, con finca de don Jerónimo Luis Ventura, y por el fondo, sur, con el mismo señor. Disfruta de un cuarto de pluma de agua propia, procedente del caudal de la misma de la Sociedad Vidal y Compañía. Inscrita al tomo 622, libro 49 de Esparraguera, folio 172, finca número 1.927.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.691-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1988-Cuarta, instado por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Calidad y Precio, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, de 7.440.000 pesetas; el día 12 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 13 de

dicembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Uno.-1. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación denominadas «Inmaculada Concepción», del edificio sito en Alicante, prolongación de la avenida del Padre Esplá 55, en el barrio del Pla del Bon Repós. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 99, finca número 80.845, inscripción segunda.

Uno.-4. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 9 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su acceso; derecha, desde él, con local número cinco; izquierda, con el número 3, y fondo, calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.427, sección primera, folio 110, finca 80.851, inscripción segunda.

Uno.-5. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 9 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su

acceso; derecha, desde él, con el local número 6; izquierda, con el número 4, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 113, finca 80.853, inscripción primera.

Uno.-6. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 7; izquierda, con el número 5, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 116, finca 80.855, inscripción segunda.

Uno.-7. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 8; izquierda, con el número 6, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 119, finca 80.857, inscripción segunda.

Uno.-8. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 9; izquierda, con el número 7, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 122, finca 80.859, inscripción segunda.

Uno.-9. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 10; izquierda, con el número 8, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 125, finca 80.861, inscripción segunda.

Uno.-10. Local comercial integrado en el sótano y galerías de alimentación referidas. Tiene una superficie de 7 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso general, por donde tiene su entrada; derecha, desde él, con el local número 11; izquierda, con el número 9, y fondo, con la calle Río Vinalopó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.345, libro 1.417, sección primera, folio 128, finca 80.863, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1991.—El Secretario.—3.693-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 663/1991-1.^a, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», y representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Casilda Cano Ballesteros y don Diego García Rodríguez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10; la primera será el 2 de octubre, la segunda será el 5 de noviembre y la tercera el 5 de diciembre, todas ellas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda en la planta o piso tercero, puerta segunda, tipo «E», formando dúplex con la cuarta planta alta, del edificio sito en Barberá del Vallés (Barcelona), en el paseo Moragas, números 234-236, chafflán a la calle Manuel de Falla, números 18 al 26; consta la planta tercera de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza, y la planta cuarta o dúplex de paso, baño, tres dormitorios y terraza, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera privativa. Tiene una superficie útil, enjuto, de 82 metros 94 decímetros cuadrados y linda: En cada una de sus plantas tercera y dúplex, por su frente —tomando como tal—, la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con hueco del ascensor y solar número 98, y por el fondo, con el paseo Doctor Moragas. Tiene el uso y disfrute exclusivo del terrado debidamente señalizado como 3-2, en la zona de terrados de la planta o piso cuarto. Coeficiente: Libre de cargas, arrendatarios y de terceros ocupantes, según manifiestan. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, al tomo 2.534, libro 272 de Barberá del Vallés, folio 121, finca número 13.977, inscripción 3.^a

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 15.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.689-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 396/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Ortiz de la Heras, don Diego Navarrete Marín y don Salvador Navarrete Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, los bienes embargados a don Diego Navarrete Marín. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores, subastas, se celebrará tercera subasta

de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1992, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Urbana. Entidad número 3. Planta baja, local comercial, a mano derecha mirando desde la calle Escultor Clará, de la casa en Badalona, calle Escultor Clará, 70. Superficie, 80 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con la calle Escultor Clará, por donde tiene acceso independiente; por la espalda, con la calle La Estrella; por la derecha, con finca de Jesús García, y por la izquierda, mediante vestíbulo de entrada yrellano de las viviendas superiores, con la entidad número 4. Porcentaje, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al folio 160, tomo 1.879 del archivo, libro 873, finca 15.561 (antes 52.295).

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Entidad número 15. Piso ático, vivienda puerta única de la casa en Badalona, calle Escultor Clará, 70. Superficie, 50 metros cuadrados. Tiene una terraza delante. Linda: Al frente, mediante dicha terraza, con la calle Escultor Clará; por la espalda, vuelo de la entidad número 3, y mediante ésta la calle La Estrella; por la derecha, con finca de Jesús García, y por la izquierda, con finca de Rosa López García. Porcentaje, 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al folio 196, tomo 1.879 del archivo, libro 873, finca 15.563 (antes 52.319).

Valoración: 5.430.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.344-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1985, sección segunda-P, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Campoy Riquelme, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas

en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 28 de octubre de 1991, 12 de noviembre de 1991 y 11 de diciembre de 1991, a las doce horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14 (13). Propiedad desarrollada en dos plantas, o sea, planta baja y altillo, con acceso por ambas y comunicándose asimismo mediante escalera interior, integrante todo ello del edificio denominado «Els Angels», sito en paseo del Mar, de San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. La planta baja tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados y el altillo la de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en ambas plantas, con propiedad número 15 (14), y en la segunda, además, con pasillo común y propiedad número 3 (2); al sur, en primera planta, con rampa de acceso a los semisótanos, y en segunda, con paseo del Mar en su proyección vertical; al este, en primera planta, con pasillo común, y en segunda, con propiedad número 2 (1), y al oeste, en primera planta, también con pasillo común, y en segunda, con propiedad números 11 (10), 12 (11) y 13 (12). Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte del 4,119 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.879, folio 115, finca número 7.269.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-3.694-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 409/1991-2.ª sección, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y representado por la Procuradora doña Marta Durbán Píera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Belén Fernández de Castro Ugarte y don Antonio Virgili Llonch, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 30 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 29 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.552.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda unifamiliar, aislada, situada en el término de Castellar del Vallés, de planta baja, de 125 metros 26 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno procedente de la heredad denominada «Puigvert», en la parte oeste de la misma, de 14.700 metros 92 decímetros cuadrados de cabida superficial. Linda en conjunto: Norte, con herederos de Antonio Llonch Gambús; este, con

Pilar y Montserrat Llonch; sur, con porción adjudicada a doña Tecla Llonch Gambús, y oeste, con herederos de José María Llonch Gambús. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.277, libro 149 de Castellar del Vallés, folio 132, finca número 6.845, inscripción 5.^a

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-3.688-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 128/91-4.^a, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Ana María Blanco Valdés, he acordado sacar en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 9, tercera planta, el día 4 de octubre, como primera subasta; de no haber postores, se señalará para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 21. Piso vivienda de la planta quinta alta, puerta primera de la casa sita en Hostalrich, en la carretera de Arbucies, avenida Coronel Estrada, sin número; de superficie 63 metros 72 decímetros cuadrados más una terraza de 6,75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, donde abre puerta, con rellano y caja escalera y vuelo de la terraza de utilidad común; izquierda sur, con piso puerta segunda de esta misma planta y vuelo del terreno no edificable; derecha norte, y fondo oeste, con vuelo del propio o terreno no edificado. Coeficiente: 4,10 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 2.013, libro 44 de Hostalrich, folio 38, de la finca número 943, inscripción octava.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la presente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, como el tipo para la primera subasta; el tipo de la segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100, sobre la primera, que es de 9.000.000 de pesetas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.690-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedicto, en representación de «Acoprom, Sociedad Limitada», contra Gabrielle Henri Latrille de Lorencez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, cuya descripción es del siguiente tenor literal:

Vivienda urbana situada en Benidorm, avenida de Madrid, 25, edificio «Carolina», piso undécimo, puerta A, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Vivienda urbana, situada en Benidorm, misma calle y edificio que la anterior, situada en la planta 11, puerta B; con una superficie de 55 metros cuadrados. Valoradas las dos en 36.609.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 29 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.498-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 71/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil Paul Bewens Bauungmung GmbH, representado por la Procuradora García Valdecasas, contra don Gerold Lodowicks y doña Ruth Lodowicks, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido, y con las mismas condiciones el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Finca de la urbana número 22.333, ubicada en el término municipal de Mijas. Linda: Al norte con la calle Los Geráneos y con zona verde; sur, parcela número doce del plano antiguo y con calle Higueras; este, parcela número diez del plano antiguo, y oeste, con calle de Las Higueras. La superficie de la parcela es de 2.366 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.-La Secretaria judicial.-5.751-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 630/1987, seguidos a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a

Plazos, Sociedad Anónima» (SOFIVENSA), contra don Francisco García Alonso y don José García Alonso, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Segunda subasta: Día 6 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: Día 4 de diciembre de 1991, a las once horas.

La segunda substa, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 9, del edificio número 1 de la calle Bécquer, de Gijón, 1.º C, según cédula de calificación definitiva es de 88 metros 18 decímetros cuadrados, por un valor de 50.000 pesetas/metro cuadrado.

Valorado pericialmente para la segunda subasta en 3.306.750 pesetas.

2. Máquina.—Un dumper «Cartepillar», modelo 769C, número 1X-171-3, en buen estado de conservación.

Valorado pericialmente para la segunda subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Máquina.—Pala de ruedas «Cartepillar», modelo 988-B, número 50-W-1064, del año 1977.

Valorada pericialmente para la segunda subasta en 2.625.000 pesetas.

Valoración total de los bienes subastados para la segunda subasta: 9.531.750 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—1.751-D.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en juicio de faltas número 79/1990, sobre hurto, a medio del presente se cita a María de las Mercedes Varela Nacedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada María de las Mercedes Varela Nacedo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de julio de 1991.—El Secretario.—9.869-E.

GIRONA

Edicto

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat Sola Ribes, doña Amparo Altarriba Nogués, don Fernando Vicente Sola Ribes, doña Inmaculada Recasens Bonadona y don Antonio Sola Ribes, número 40/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 9.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 10 de octubre, a las diez horas de su mañana; para la segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, y para la tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Edificación principal: Vivienda unifamiliar, sita en Llagostera, Veinat de Llobatera, 31; compuesta de semisótanos y planta baja. La planta semisótano tiene una superficie edificada de 45 metros 10 decímetros cuadrados, y se destina a garaje-almacén, la planta baja tiene una superficie de 84 metros 14 decímetros cuadrados, y se distribuye en paso, cocina con despensa, comedor-estar, aseo y tres dormitorios, y una terraza en la parte posterior de la vivienda.

Edificaciones secundarias:

1. Un porche-garaje cerrado solamente a dos vientos, con cubierta de urallita, y ocupando una superficie de 92,45 metros cuadrados, ubicado a la izquierda, entrando, de la edificación principal.

2. Un cobertizo trasero que ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, ubicado hacia la izquierda, entrando, del citado porche-garaje, ambas edificaciones secundarias son de una sola planta.

Las tres edificaciones están levantadas sobre un total en superficie de terreno de 16 áreas, 40 centiáreas, destinándose el resto del terreno no edificado a patio y huerto.

Y globalmente la finca linda: Este, camino norte, urbanización «Gotarra»; oeste, parte con urbanización «Gotarra» y parte con don Vicente Carbo, y sur, doña Concepción Trucano Rabassedas. Inscrita en el Ayuntamiento de Llagostera al tomo 2.265, libro 104, folio 15, inscripción 123, finca número 2.895.

Dado en Girona a 3 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—5.765-C.

GRANADA

Edictos

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 728/1990, sobre letra de cambio a instancia de la Entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ortega Estrella, doña Josefa Ramos Moral, don Antonio Ortega Moral y doña María P. Estrella Cuéllar, vecinos de Torredelcampo (Jaén), con domicilio en Fuente Nueva, 20 y La Sierra, 25, respectivamente, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere posterior, segunda y tercera vez, por el término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado los bienes embargados a los demandados que al final se describen en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el día 11 de octubre, a las diez horas, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre, a las diez horas, el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Casa número 21 de la calle Puerta de la Sierra, en la localidad de Torredelcampo (Jaén); con una superficie de 61,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de dicha localidad al tomo 247, libro 57, folio 152, finca número 6.285, inscripción octava.

Valorada en 3.702.000 pesetas.

Solar edificable en calle Fuente Nueva, de la localidad de Torredelcampo, integrados con otros, los solares 35, 36 y 37 del plano de parcelación; con una superficie total de 324 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Torredelcampo al tomo 1.173, libro 262, folio 242, finca número 14.015, inscripción primera.

Valorado en 6.480.000 pesetas.

Finca rústica de calma secoano, en el lugar conocido por Majadahonda, del citado término municipal de Torredelcampo; con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas 46 miliáreas. Inscrita en el Registro de Torredelcampo al tomo 1.291, libro 271, folio 189, finca número 14.728, inscripción segunda.

Valorada en 1.878.892 pesetas.

Sumando el valor total de las tres fincas la cantidad de 12.060.892 pesetas.

Dado en Granada a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—5.759-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.618/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Plácido Parra Morcillo y doña Dolores Blázquez Blázquez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 25 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Número 1. Local comercial en planta baja del edificio en Huéscar, avenida del Barón de Bellpuig, sin número. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 111 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 35 decímetros cuadrados. Se accede al mismo directamente desde la calle. Finca registral 14.252. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Número 2. Vivienda en primera planta de pisos del edificio en Huéscar, avenida del Barón de Bellpuig, sin número, con acceso por el patio de escaleras situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 118 metros 7 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 99 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto a la parte común; la superficie útil es de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuida para vivienda unifamiliar, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con salida a terraza-lavadero. Finca registral 14.253. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 3. Vivienda en segunda planta de pisos del edificio en Huéscar, avenida del Barón de Bellpuig, sin número, con acceso por el patio de escaleras situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 118 metros 7 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 99 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto a la parte común; la superficie útil es de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuida para vivienda unifamiliar, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con salida a terraza-lavadero. Finca registral 14.254. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.758-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 976/1985, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Palmer Miserol, domiciliado en Granada, Portón de Tejeiro, 21, 7.º C.

Primera subasta: Día 24 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de local comercial en la planta baja del bloque VI del edificio en Granada, Camino de Ronda, sin número, se dice sito en urbanización «Alcázar del Genil», con una superficie de 300 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 51, libro 1.208, finca número 72.672, inscripción primera. Tasada dicha participación en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.724-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 935/1989, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Gómez Tinas y don José Cabezas Torres, vecinos de Maracena (Granada).

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Casa unifamiliar en el pueblo de Maracena (Granada), pago de la Terrona o Zárate, en calle Madrid, 18, hoy 14, compuesta de planta baja y dos más de alzado. Finca número 3.845. La planta primera, 88 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida, y 84 metros cuadrados en dos terrazas. La segunda, 83 metros 69 decímetros cuadrados, y 34 metros 60 decímetros en dos terrazas. Valorada en 19.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.725-C.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 Huesca,

Hago saber: Que en juicio de cognición instado con el número 160/1988 por la Comunidad de Propietarios del inmueble avenida Santo Grial, número 3, contra don Alfonso Bescos Giménez Domínguez, se ha dictado la propuesta de providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Coarasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 26 de noviembre, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de diciembre, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración postura por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

El bien objeto de su subasta es el siguiente:

Piso sito en Huesca, avenida Santo Grial, número 3, 7.º izquierda, de 125,84 metros cuadrados de superficie, anejo, un cuarto trastero, señalado con el número 13. Le corresponde una cuota de participación de 5,75 por 100. Es el departamento número 14 de la casa en Huesca, calle Santo Grial, sin número. Inscrita en el tomo 1.379, folio 89, finca 7.245. Su valor: 7.800.000 pesetas.

Valor total de lo peritado: 7.800.000 pesetas.

Publiquense los edictos que contendrán las descripciones legales en el sitio de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Librándose al efecto los despachos necesarios que se entregarán al Procurador de la parte actora, quien se encargará de su diligenciamiento.

Huesca, 10 de julio de 1991.—Conforme: La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Oficial en funciones de Secretaria.—5.660-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.152/1989 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora María Teresa Pita y Urgoiti, contra María Luz Chacón Martínez y Víctor Agra Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, el día 1 de octubre de 1991 y hora de las diez quince, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de octubre de 1991 y hora de las diez quince, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de noviembre de 1991 y hora de las diez quince, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil. Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de La Coruña. Parroquia de Santa María de Oza. Porción de terreno destinado a labradío y monte, sito en el alto de Monelos, hoy avenida de Vicente Alexandre, sin número, denominada «Lobata», de 8 metros de ancho entre ejes y de superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, camino público que del lugar de Piedra Furada, conduce a la carretera de Madrid a La Coruña, y por los demás vientos, finca de don Antonio Lagares Canosa y don José Pereiro Rey. Inscripción: Libro 813, folio 202, finca 12.200-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.744-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1989, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Oscar Ojeda Trujillo, con domicilio en Diego B. Suárez, 27, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Olga Andrés Pulido, con domicilio en Diego B. Suárez, 27, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de noviembre, a las once horas. Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Local con la denominación B-32, en la planta baja del complejo turístico denominado «Bazar», situado en la playa de Tarajalillo, del tér-

mino municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una planta y mide 41 metros 3 decímetros cuadrados. Cuenta con una terraza de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la espalda o naciente, con vuelo de la zona ajardinada común; a la derecha, entrando, o al sur, con el local B-33 de esta planta, y a la izquierda, entrando, o norte, con caja de escalera común y zona común. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 1,04 por 100. Título compra a la Entidad «Bahía Félix, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el mismo Notario don Manuel E. Romero Fernández, el mismo día 19 de noviembre de 1986, bajo el número 1.189 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajá al tomo y libro 44, folio 136, finca número 3.883, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—1.519-D.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 741/1989, a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander», representado por el Procurador Esteban A. Pérez Alemán, contra Carmen Delia Torres Sánchez y José M. Lorenzo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 645.997 pesetas, 16.149.933 pesetas, para la finca 2; 2.194.802 pesetas, para la finca tres; 6.452.030 pesetas, para la finca 4, y 1.032.538 pesetas, para la finca 5.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las doce y treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno, situada donde dicen «Lomo Cardón», término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al norte, con calle letra «A», en proyecto; al sur yaciente, con servidumbre de la Florida propia y de otros, y al poniente, con la calle letra «D», en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 70 centiáreas, equivalente a 70 metros cuadrados. Registro de la Propiedad, tomo 967, libro 93, folio 170, finca 8.176.

2. Parcela de terreno, situada donde llaman «Lomo Cardón», término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al norte, con la calle «B», en proyecto; al sur, calle «A», en proyecto; al naciente, con calle «C», en proyecto, y con servidumbre de la Florida y otros, y al poniente, con calle «D», en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 30 áreas 60 centiáreas, equivalente a 3.060 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe la siguiente edificación: Un edificio cubierto, de una sola planta, de forma rectangular de dimensiones 29 metros por 5 metros 50 centímetros lineales, igual a 159 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a oficinas, vestuarios y servicios generales. Edificación cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas y paredes de obra con pilares de hormigón, con dimensiones 31 por 10,20 metros lineales, siendo la superficie de 316 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a taller de fabricación y zona de almacenamiento de materias primas. Edificación anexa a la anterior de mampostería con cubierta de hormigón, de 4,30 por 5,70 metros lineales, siendo su superficie de 24 metros 51 decímetros cuadrados, dividida en dos dependencias, una de 4,30 por 2,70 metros lineales, 11 metros 60 decímetros cuadrados, donde se ubica un grupo electrógeno. Cobertura de estructura metálica, cubierto con placas de fibrocemento por 17 metros lineales, 119 metros cuadrados, destinado a la colocación de las piezas para su secado al aire. El resto de la superficie es descubierto de aguas, sin cubrir, de dimensiones, 11,65 por 5,85 por 1,85, 126 metros 0,7 decímetros cuadrados, quedando una amplia superficie para zona de maniobra. La superficie total cubierta es, por lo tanto, de 590 metros cuadrados, correspondiendo a oficinas 160 metros cuadrados, siendo la superficie cubierta para usos industriales de 430 metros cuadrados; es, por tanto, toda la superficie de la parcela. Registro de la Propiedad: Tomo 967, libro 93, folio 173, finca 8.177.

3. Parcela de terreno situada donde llaman «Lomo Cardón», término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al norte, con calle letra «A», en proyecto; al sur, con servidumbre de la Florida y de otros; al naciente, con calle letra «D», en proyecto, y al poniente, con calle «E», en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 8 áreas 70 centiáreas, equivalente a 870 metros cuadrados. Registro de la Propiedad: Tomo 967, libro 93, folio 175, finca número 8.178.

4. Parcela de terreno, situada donde llaman «Lomo Cardón», término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al norte, con calle «A», en proyecto; al naciente, calle «D», en proyecto, y al poniente, calle «E», en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 36 áreas, equivalente a 3.600 metros cuadrados. Registro de la Propiedad: Tomo 967, folio 177, finca 8.179.

5. Y parcela de terreno, situada donde llaman «Lomo Cardón», término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al norte y naciente, terrenos de don Antonio Morales Rodríguez, separada de la parcela por acequia de argamasas de herederos de don Rafael Martel Rodríguez; al sur, con calle «B», en proyecto, y al poniente, calle letra «E», en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 4 áreas, equivalentes a 400 metros cuadrados. Registro de la Propiedad: Tomo 967, libro 93, folio 179, finca 8.180. Título: Adquirida por compra a «Prefabricados Acústicos Insulares, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Telde.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-1.688-D.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Leganés, que por auto de fecha 10 de junio de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Eusebio Torres Orellana y doña Josefa Trujillo Ocampo, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositaria de los mismos a doña Pilar Alvarez Laguna, vecina de Madrid, con domicilio en la calle General Palanca, 4, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha 3 de julio de 1991 se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Eusebio Torres Orellana y doña Josefa Trujillo Ocampo, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, 9, de Leganés, a las once treinta horas del próximo día 23 de septiembre de 1991, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse a la depositaria doña Pilar Alvarez Laguna.

Leganés, 3 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.686-3.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 357/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalde Porqueras, sin número de Lérida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsis-

tente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar el remate a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de octubre, en ella; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el 5 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, solar para edificación sito en el término de esta ciudad, procedente de la heredad Manso Las Matas, en la zona de urbanización de Les Tries; mide 42 metros de ancho por 69 metros de fondos, o sea, 2.898 metros cuadrados de cabida superficial aproximada, equivalentes a 76.681 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó; este, calle en urbanización; oeste, calle Isaac Albéniz, y sur, con parcelas adquiridas por varios titulares, o sea, Carmen Escayola Sastres, Buenaventura Triadú, José Gironés, María Riera y Juan Devesa. Sobre parte de este solar hay construido un edificio de una sola planta con altillo, destinado a almacén, que consta de almacén propiamente dicho con vestuarios, aseos y despachos ubicados en la planta baja y despachos u oficinas en el altillo. La superficie construida es de 1.122 metros cuadrados en la planta baja y de 78 metros cuadrados en la planta altillo.

Inscrita al tomo 939, libro 297 de Olot, folio 74, finca 5.667-N. Inscripción séptima del Registro de Propiedad de Olot.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 95, bloque III, planta segunda, vivienda puerta tercera, escalera A, en término de Olot, carretera de Riudaura. Mide 107,37 metros cuadrados, construidos, de los que 80,87 son útiles. Linda: Al frente, este, rellano de la escalera A y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; derecha entrando, norte, y fondo, oeste, proyección vertical del solar propio; izquierda, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, terraza-lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita al tomo 1.086, libro 380 de Olot, folio 120, finca 9.285-N. Inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Olot.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.762-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 294/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Altisent Collado y don José Altisent Bosch, con domicilio en calle Carmen, 7, de Pla de la Font (Lérida), se sacan a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de octubre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca rústica. Parcela número 69, en término municipal de Alpicat, finca o núcleo denominado Gimennells-Ota, margen derecha Clamor; de superficie 6 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, parcela 68, que se vende a Vicente López Sánchez, mediante acequia; este, parcela 78, que se vende a Blas Reñé Vergé; sur, parcelas 65, que se vende a Francisco Vicente, y 69 del término municipal de Esplús (Huesca).

Inscrita al tomo 1.777 de Alpicat, folio 223 finca 3.374, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada la mitad indivisa en 9.649.605 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana. Solar sito en el Plá de la Font, término de Villanueva de Alpicat, con frente a la calle del Carmen, 7; con una superficie de 702 metros 43 decímetros cuadrados; con una vivienda que a su vez consta de una primera y segunda planta, de superficie cada una de ellas de 46 metros 17 decímetros cuadrados, y el resto destinado a dependencias agrícolas, con una superficie de 88 metros 74 decímetros cuadrados en la primera planta y de 35 metros 70 decímetros cuadrados en la segunda planta; siendo la total superficie cubierta entre la vivienda y dependencias agrícolas de 216 metros 78 decímetros cuadrados. Dicho solar queda lindando: Por la derecha, entrando, con casa número 9 de la calle del Carmen, que se vende a Antonio Marai Piqué Pujol, y por el fondo, con casa número 5 de la calle de los Valles, que se vende a Juan Codina Jou y paraje ajardinado que limita con la casa anterior.

Inscrita al tomo 1.792 de Alpicat, folio 1, finca 3.375. Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada la mitad indivisa en 5.067.500 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.761-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 435/1987, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mazarico Palacín y doña Teresa Andreu Coronas, don Manuel Andreu Zamora y doña Antonia Coronas Pardiña, con domicilio en calle Felipe II, número 43, de Altorricón (Huesca), se sacan a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 11 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial, planta baja, sito en Altorricón, calle Felipe II, número 43, dividido en locales, de superficie 124,86 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con zaguán y caja de escalera; al fondo, con callejón, y a la izquierda, con travesía.

Inscrita al tomo 367, folio 145, finca 1.709 de Altorricón, Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorado en 4.496.960 pesetas.

Urbana: Vivienda de la primera planta alta, piso primero del edificio sito en Altorricón, calle Felipe II, número 43 de superficie 144,21 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con edificio número 45 de dicha calle; al fondo, con callejón, y a la izquierda, con travesía.

Inscrita al tomo 367, folio 148, finca 1.710 de Altorricón, Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 9.503.854 pesetas.

Urbana: Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo del edificio sito en Altorricón, calle Felipe II, número 43, de superficie útil 138,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando con el edificio número 45 de la calle Felipe II; al fondo, con callejón, y a la izquierda, con travesía.

Inscrita al tomo 367, folio 153, finca 1.711 de Altorricón, Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 9.156.319 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.763-C.

LOJA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso,

segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 48/1990, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arjona Caliz y doña Rosa Delgado López.

Primera subasta: Día 10 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero: Suerte de tierra en el sitio nombrado «Cortijo de Escañuela», partido de la Umbrías, del término municipal de Montefrío, con cabida de 69 hectáreas 25 áreas 75 centiáreas, o sea 130 fanegas 5 celemines, que figura inscrita a favor de don Francisco Arjona Caliz, casado con doña Rosa Delgado López, en la inscripción décima, finca número 10.946, folio 67, libro 280.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Segundo: Urbana, casa número 6 de la calle de los Huertos del pueblo de Zagra, consta de un cuerpo de alzada, dos de fondo y corral, de 90 metros cuadrados, linda: Derecha, con callejón sin nombre; izquierda, casa de herederos de don Juan Gamiz Martín, y espalda, con otras de don Manuel Bobastes y don Antonio Aguayo García. Inscrita al tomo 208, libro 103, folio 79, finca número 13.291, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercero: Urbana, casa sita en calle Eras, número 7 del pueblo de Zagra, consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral, ocupa una superficie de 252 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, casa de doña Agapita Caliz Montoro; izquierda, otra de don Manuel Arjona García, y espalda, terreno de don Francisco Arjona García. Inscrita al tomo 303, libro 152, folio 72, finca número 18.419, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Cuarto: La nuda propiedad de rústica, tierra de secano, llamada «Haza del Lanadero», en la demarcación del Cortijo Viejo, con una superficie de 82 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 92, libro 43, folio 203, finca número 6.217, inscripción cuarta.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Quinto: Rústica, tierra de secano o calma, con algunos olivos y chaparros, sita en la demarcación del «Cortijo del Pino», partido de los Gallumbares, del término de Loja, de 3 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas 54 decímetros cuadrados, o 6 fanegas y 179 milésimas, indivisible, que linda: Al norte, tierras de don Francisco Ramírez López, este, con la de herederos de

don Pedro Jerónimo Arévalo García; sur, con la de doña María Delgado López, y oeste, con la de doña Francisca Ramírez López. Inscrita al tomo 379, libro 193, folio 102, finca número 22.472, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sexto: Urbana, nave sin número sita en callejón de Méndez, parroquia de San Gabriel de Loja, ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, nave de doña Aniceta Delgado López; izquierda, con otra de doña Ana Delgado López; espalda, con casa de los herederos de don Ricardo Muñoz Cepillo. Inscrita al tomo 379, libro 193, folio 91, finca número 22.463.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 27 de mayo de 1991.—El Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—5.772-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.216/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan López López y doña María Erez Guirao, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.119.297 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000121690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Murcia, partida del Palmar, pago de Sangonera la Verde, poblado de la Ermita Nueva.

Lote primero: 5. Piso primero, letra D, destinado a vivienda (finca 5, en división), de la segunda escalera, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados, construida de 106 metros 17 decímetros cuadrados, y construida con comunes de 126 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección 11, libro 147, folio 69, finca número 11.113, inscripción segunda.

Lote segundo: 9. Piso segundo, letra D (finca 9, de división), destinado a vivienda, de la segunda escalera, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados, construida de 106 metros 17 decímetros cuadrados, y construida con comunes de 126 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección 11, libro 147, folio 77, finca 11.121, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.743-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, con el número 561/1984, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Residenciales del Centro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por quince días, de la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 146.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en Fuenlabrada (Madrid): Edificio compuesto de tres casas, denominadas 1, 2 y 3, en la urbanización «Family Club», primera fase.

Casa número 1: Se compone de sótano que formará parte de los elementos comunes del edificio, planta baja diáfana, que solamente contiene portal de entrada y diez plantas más, distribuidas cada una de ellas en cuatro viviendas, ocupando lo edificado aproximadamente 380 metros cuadrados por planta.

Casa número 2: Se compone de sótano que formará parte de los elementos comunes del edificio, planta baja diáfana, que solamente contiene portal de entrada y diez plantas más, distribuidas en cuatro viviendas cada una de ellas, ocupando lo edificado aproximadamente 380 metros cuadrados por planta.

Casa número 3: Se compone de sótano que formará parte de los elementos comunes del edificio, planta baja diáfana, que solamente contiene portal de entrada y diez plantas más, distribuidas en cuatro viviendas cada una de ellas, ocupando lo edificado aproximadamente 380 metros cuadrados por planta.

La construcción está realizada a base de estructura de hormigón armado, techumbres de urialita. La superficie total construida es de 12.540 metros cuadrados. El solar mide 3.000 metros cuadrados, y los linderos del conjunto son: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, y sur, camino de la Chorrera.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Casa número 1:

1. Piso letra A, situado a la derecha, subiendo, en planta primera de la casa número 1, compuesto de diversos compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona verde; este, zona verde, caja de escalera y descansillo, y sur, piso letra B y zona verde.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,83 por 100.

2. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo, en planta primera, compuesto de diversos compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, piso letra A y descansillo; este, descansillo, caja de ascensor y zona verde; sur y oeste, zona verde.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,83 por 100.

3. Piso letra C, situado al fondo izquierda subiendo en planta primera de la casa número 1, compuesto de diversos compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, piso letra D; este, casa número 2; sur, zona verde, y oeste, zona verde, caja de ascensor y descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,83 por 100.

4. Piso letra D, situado a la izquierda subiendo en planta primera de la casa número 1, compuesto de diversos compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Norte y este, zona verde; sur, piso letra C, y oeste, descansillo, caja de escalera y zona verde.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,83 por 100.

tro, Sociedad Anónima». para el caso de resultar negativa la notificación que se haga de forma personal.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.685-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Fincas La Pulsera, Sociedad Anónima», y don Germán Bernárdez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 229.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio de forma irregular (conocido como primera fase del conjunto «Los Sauces-Los Molinos»), sito en Los Molinos, Madrid, con fachadas principales orientadas a la calle del Generalísimo y a la calle del Calvario, que hacen esquina. Tiene una superficie aproximada de 2739,80 metros cuadrados. Mirando la edificación desde la calle Calvario, linda: Por su frente, por donde tiene acceso, en varias líneas discontinuas, zona común orientada a dicha calle, portal número 1, edificación y caja de escalera de dicho portal, con portal número 5, edificación y cada escalera de dicho portal y zona común; por la derecha, en varias líneas discontinuas, zona común orientada a la avenida del Generalísimo, por donde también tiene acceso, portales 3, 4 y 6 de la edificación y cajas de escaleras de dichos portales; por la izquierda, en varias líneas discontinuas, zona común interior, portales 2, 5 y 7 de la edificación, y cajas de escaleras de dichos portales y zona común por donde tiene también acceso orientada al oeste, de «Los Sauces Los Molinos, Sociedad Anónima», y por el fondo, en varias líneas discontinuas, con zona común que en alguna parte le separa de la rampa de entrada de vehículos al garaje aparcamiento y otra zona común orientada al lindero norte o seminario de Madrid. Cuota: 20 enteros 10 centésimas por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.577, libro 55 de Los Molinos, folio 4, vuelto, finca número 3.095, inscripción quinta. Título: La adquirió la Sociedad «Fincas La Pulsera, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad «Los Sauces Los Molinos, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en Madrid, el 14 de mayo de 1987, por el Notario don Ignacio Solís Villa, número 1.213 de su protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.753-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Pequeño Príncipe», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 45.953.358 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 34.465.018 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000389/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta; también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Concesión sobre la que se constituye hipoteca:

Concesión administrativa por plazo de noventa y nueve años, para la construcción de una granja-escuela, sobre la siguiente finca:

En Leganes (Madrid), en el camino de Moraleja, de caber 1 hectárea 24 áreas 69 centiares. Linda: Al norte, camino de Móstoles; sur y oeste, parcela de doña María del Carmen Barrueco Fernández Cuervo, y este, Colegio público, es mitad de las parcelas 49 y 50 del polígono 21.

Título. El de concesión administrativa por noventa y nueve años efectuada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, mediante escritura otorgada el día 26 de abril de 1987, ante el Notario de Leganes don Julio F. Arias Camisón Santos.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.718-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.218/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Luis Martín Herranz y doña Laura Morales Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Torrelaguna, número 61, piso decimoprimero, letra A. Finca número 234. Vivienda letra A, en planta undécima decimotercera en orden de construcción del edificio denominado «Torre 4», hoy calle de Torrelaguna, número 61, de Madrid. Está situada en la parte norte-este de la planta; tiene forma irregular y una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene dos accesos, uno de principal y otro de servicio,

ambos al oeste, al pasillo de distribución de la planta, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y de una terraza en las fachadas norte y este, y un tendadero en la fachada este. Linderos: Por su frente, al oeste, por donde tiene su acceso, hueco del montacargas, pasillo de distribución de la planta, hueco del ascensor y la vivienda letra B de la misma planta;rellano y hueco de la escalera general de acceso; derecha, entrando, hueco del montacargas, caja de escalera y la vivienda letra E de la misma planta; izquierda, zona verde; fondo, zona ajardinada y la vivienda letra E de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 156 del tomo 1.515 del archivo, libro 114 de Canillas, Sección primera, finca número 6.818, inscripción segunda, cuya finca es continuadora del historial de la antigua número 46.248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.715-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.624/1990, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Campos Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana en Talarrubias (Badajoz). Casa en la calle José Antonio, señalada con el número 98. Consta de planta baja. Mide la finca: 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Fernández Blanco; izquierda y fondo, Mariano Campos Navas. Titulación civil: Pertenece la nuda propiedad de la finca descrita al compareciente, por donación de sus padres, don Mariano Campos Navas y doña Clemencia Pastor González, mediante escritura de fecha 30 de junio de 1984, autorizada por don Restituto Manuel Aparicio Pérez, Notario de Herrera del Duque, bajo el número 1.550 de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad, al folio 189, tomo 97, finca número 2.506, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.754-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 575/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Mulero Acedo y doña María Isabel Sequera Madrid y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1991, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre 1991 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Situada en calle Vázquez Corronado, número 7, 1-D, de Alcalá de Henares; la vivienda se sitúa en zona urbana y periférica de la ciudad en su expansión por la zona oeste, formando parte del conjunto residencial «Reyes Católicos II», parcialmente paralizada. La vivienda 1-D de dicho inmueble, propiedad de don Joaquín Acedo, está calificada de Vivienda de Protección Oficial, grupo primero, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 107 del mismo grupo «Reyes II»; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio; izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 107 del mismo grupo. Siendo su superficie de 84,14 metros cuadrados. Inscripción: Por la división por secciones número 36, al folio 19, del tomo 3.435 del archivo, libro 2 de la sección oeste de esta ciudad.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.714-C.

★

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 8/1984, seguidos a instancia de don Javier Almagro Martínez, en nombre y representación de «Ivarte, Sociedad Anónima», contra don Julián Fernández Izquierdo, por reclamación de cantidad, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes.

Bien que se subasta

Finca, calle Camino de Vinateros, 178, 4.º, C, Moratalaz, Madrid; tasación, 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.-Que en tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Novena.-Que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 24 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, en su caso: 22 de octubre de 1991, a las once de su mañana.

Tercera subasta, en su caso: 19 de noviembre de 1991, a las once de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los estrados de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.-La Secretaria, María Josefa Farelo Gómez.-5.764-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 218/1989 a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones M. Infante», don Guillermo Manrique Díaz y doña Clotilde Moratilla Torregrosa, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de octubre, 19 de noviembre, 12 de diciembre de 1991, respectivamente.

A las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 83. Linda: Por el frente, entrando, con la calle particular de la colonia; designada con el número 3 donde tiene la rampa de acceso al garaje, paso y porche de entrada; por la derecha, con la parcela 105-11 del polígono y calle número 11 del polígono; por la izquierda, con la vivienda número 84 general, y por el fondo, con la calle número 11 del polígono; tiene espacio libre de 106 metros cuadrados entre la edificación y sus linderos, excepto el de la izquierda, siendo su fachada de fábrica de ladrillo visto, cámara y tabique, con carpintería de aluminio anodizado en color oscuro, dispone de pequeño jardín anterior y posterior, muros de separación con la medianera y cerramiento perimetral. Dicha vivienda se compone de planta semisótano para garaje y trastero con una superficie de 78 metros cuadrados y tres plantas más sobre la descrita con una superficie total de 194 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, cocina, baños, dormitorios y terraza, disponiendo de buen nivel de conservación y calefacción por caldera mixta individual.

Finca número 14.472, inscrita en el libro 259 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 61 y 61 vuelto, tomo 2.241, aparecen las inscripciones primera y cuarta.

Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.713-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 805/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Santos Pérez Castedo y «Pozagua, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio del valor de peritación fijado en 25.000.000 de pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda,

y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 25.000.000 de pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de tres u ocho días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta

Vivienda 7-C del paseo de Santa María de la Cabeza, 10, 7.º C, de Madrid. Linda: Por su frente, con patio mancomunado de luces, el piso séptimo o primer ático exterior B, meseta y hueco de escalera y otro patio mancomunado de luces; por la derecha entrando, con casa número 8 del paseo de Santa María de la Cabeza; por la izquierda, con la casa número 12 de dicho paseo, y por el fondo, con patio de luces, siendo su superficie de 171,33 metros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baños y dormitorios, siendo sus suelos de parque y las paredes pintadas al temple, zonas húmedas con plaqueta cerámica. Dispone de agua caliente por calentador individual y calefacción centralizada por caldera de carbón y radiadores de agua caliente.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—5.712-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 701/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel González Serrano, instado por su hija doña Francisca González Ariza, no pudiendo constatar la fecha de nacimiento por haber desaparecido los archivos correspondientes, aunque al parecer según los testimonios de la comparecencia y testigos, el señor González Serrano nació alrededor del año 1867, el último domicilio conocido fue en el calle Mendoza, número 37, en Málaga, de donde según la señora González Ariza fue sacado por las Fuerzas Armadas en el año 1938, no teniendo noticias del mismo hasta dos o tres años más tarde en que unos parientes dijeron que había fallecido, aunque ignoraban el lugar.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País», de Madrid; en Radio Nacional de España, y en el «Diario Sur de Málaga», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga, marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—9.372-E. y 2.ª 29-7-1991

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 739/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Atlántico, contra «Libanese Food, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número cuarenta. Planta baja. Local comercial número 8 dúplex, con el mismo número de la planta de sótano, del edificio situado en Marbella, avenida de Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ortega y Gasset, sin número de orden, por su reciente construcción, aunque se denomina edificio «Semarang». Con superficie total construida de 185 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 102 metros 49 decímetros cuadrados se ubican en planta de sótano, y 82 metros 68 decímetros cuadrados en planta baja, y linda: Por la derecha, entrando o sur, con el local comercial número 9 dúplex; izquierda o norte, con el local comercial número 7 y con muro común, y por

su fondo o espalda, al este, con muro común y zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a calle Ortega y Gasset, lindando también con muro común. Se comunican por escaleras de acceso interior. Cuota: 4,63 por 100. Urbana número veintiseis planta sótano. Aparcamiento número veintiseis del edificio situado en Marbella, avenida de Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ortega y Gasset, sin número de orden, aunque se denomina edificio «Semarang». Con superficie de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada a zona de maniobra común, y linda: Por la derecha, entrando, con el número veinticinco; izquierda, con el número veintisiete, y por su fondo o espalda, con muro común. Cuota: 0,27 por 100.

Se estima un valor de 69.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—5.755-C.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 88/1986, autos de congnición a instancia de «Interket, Sociedad Anónima», contra «Textil Esteba López, Sociedad Anónima», y don Mariano López Luque, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Bien valorado en 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso o vivienda letra D, izquierda, situado en la primera planta o piso primera del portal 2 del edificio Norte, del conjunto de edificaciones denominado «Villa Elvira», con fachada principal a la avenida Juan Sebastián Elcano, por donde le corresponde el número 88.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—3.687-3.

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Saturnino Pérez López, de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, hijo de Dionisio y de Agripina, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y vecino de Madrid, calle Jerónima Llorente, número 76, con documento nacional de identidad número 5.632.027, expedido en Madrid, el día 15 de febrero de 1983, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 294/87, por lesiones y daños en tráfico, previéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que intente valer, y caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Ocaña a 15 de julio de 1991.-La Secretaria, en funciones.-9.872-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Socias, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Jardines de Mallorca», don José García Torrequebrada y don Eduardo Marfani de la Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Urbana. Número 102 de orden. Vivienda tercero D, escalera primera de la planta tercera, de 92 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida y 84 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 5 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja escalera; derecha, vivienda puerta C; izquierda, vivienda puerta E, y fondo, fachada que da frente a calle Refaletes. Su coeficiente general es del 0,352 por 100 y el particular del 0,917 por 100. Forma parte del bloque B del lugar de Porto Pi, calles paseo Marítimo y Rafaletas.

Inscrita al tomo 2.091, libro 239 de Palma, sección séptima, folio 112, finca 13.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1991.-El Secretario, Eugenio Tojo.-5.741-C.

*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1990, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ramón Tur, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Número 12 de orden.-Vivienda puerta B o derecha, mirando desde la calle Rodríguez Arias, del piso cuarto, con fachada a dicha vía. Se compone de sala-comedor, cuatro dormitorios, recibidor, cocina con galería, dos baños y terracita. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y linda, mirando desde la meritada calle: Por frente, con su vuelo; por la derecha, propiedad de don Antonio Bonet; por fondo, vuelo de patio y finca de don Jaime Fiol, y por la izquierda, dicho patio, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda A de la misma planta.

Forma parte de un edificio sito en Palma de Mallorca, angular a las calles de Rodríguez Arias y Cima. Inscripción, folio 109, tomo 2.127 del archivo, libro 368 de Palma VI, finca 20.909.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.696-C.

*

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra Javier de Goñi Maritorea, Cristóbal Mora Rosagay y «Macroliken, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.874.655 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda en el entresuelo, puerta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad. Con acceso por la escalera situada en el centro del edificio, de superficie 109 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Archiduque Luis Salvador: Por frente, con dicha calle; derecha, con escalera de acceso y con la vivienda entresuelo puerta segunda, que se describirá con el número 4, por la izquierda, con finca de Miguel Noguera, por fondo, con vuelo del patio o corral del local descrito con el número 1; por la parte inferior, con el local cochera número 1, y por la superior, con la vivienda primera planta alta, que se describirá con el número 5. Su cuota es del 8 por 100.

Finca tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 43 de orden. Vivienda 5-B, está situada en la planta quinta, y forma parte del bloque al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera

número 125. Su superficie aproximada es de 159,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda A de iguales planta y portal, patio de luces, hueco de ascensor, distribuidor, hueco de escalera y vistas a la ensenada de Can Barbará; derecha, entrando, con patio de luces, hueco de ascensor y las expresadas vistas; izquierda, con hueco de escalera, distribuidor y vista a la avenida Joan Miró; fondo, con vivienda A de la misma planta del portal número 123. Su cuota es del 2.117 por 100. Es la finca número 8.496, folio 101, libro 168, tomo 1.863. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, inscripción cuarta.

Finca tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Entidad número 3. Vivienda piso principal, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Septimania, número 28, se compone de vestíbulo, seis habitaciones, sala de estar, comedor cocina, lavabo, baño y galería. Tiene una superficie de 151,22 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 39 del archivo, libro 39, de San Gervasio, folio 54, finca número 89-N.

Finca tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017070589.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda anobarse el remate a favor de los que le sigan

reclamación de 16.924.270 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número uno de orden.-Sótano sito término de Palma, punto El Arenal, teniendo su acceso por una pequeña escalera que da a la calle Porciúncula, esquina con la vía nacional. Ocupa una superficie aproximada de 306 metros cuadrados, además de un cuarto de aseo de unos 11,93 metros cuadrados y según reciente medición tiene una superficie aproximada de 380 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Porciúncula; por la derecha, entrando, con el resto de la íntegra finca de que procede; por el fondo, con el subsuelo de la planta baja, y por la parte superior, con dicha planta baja.

Inscripción.-Folio 173, tomo 4.818, libro 782, de Palma IV, finca 27.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 5 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 39.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0078/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Ocho dieciochavas partes de la finca rústica en el paraje de Tambarría. Tasada en 15.600.000 pesetas.

Finca rústica en el paraje de Tambarría, formada por las parcelas 11, 12, 13 y 14 del polígono 23. Mide 2 hectáreas 3 áreas 77 centiáreas. Dentro de la misma las siguientes edificaciones: Dos naves destinadas a la crianza de pollos, paralelas entre sí, aunque separadas una de otra.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-5.739-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del

«Convenio: "Industrias Lázaro, Sociedad Limitada", se propone a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos, sin devengo de intereses y en la forma siguiente a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio:

- El 10 por 100 de su importe en el primer año.
- El 30 por 100 al terminar el segundo año.
- El 60 por 100 restante al terminar el tercer año.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los restantes se entregan a la Procuradora señora Gil Bayo, para que cuide de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Las Provincias de Valencia».

Dado en Paterna a 10 de julio de 1991.-La Señora Juez, María Teresa Real Clemente.-La Secretaria.-3.710-10.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 930/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bordalaborda, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lamsfus, contra «Disprobac, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestado para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Bartolomé, 28 sótano, el día 14 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta

Local oficina número 3, de la planta cuarta del edificio 16 de la calle Arrieta de Pamplona, de 66 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de Pamplona, al tomo 454, libro 272, folio 124, finca número 16.555. Valoración 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-1.816-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Ignacio Ayerbe Iturain representado por el Procurador señor Stampa contra Pedro Luis Barrios Iraola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el tipo de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Vivienda tipo B, de la segunda planta de la casa llamada Lizardibaita, situada en la calle Bidasoa señalada con el número 3, en jurisdicción de Vera de

Bidasoa, Navarra. Tiene una superficie útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», paso distribuidor, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y una terraza en la fachada nordeste. Linda: Derecha entrando y fondo, fachadas del edificio; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y caja de escalera y frente caja de escaleras y fachadas del edificio. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad general de 7 enteros 70 centésimas por 100 (7,70 por 100) y en la comunidad particular 11 enteros por 100 (11 por 100).

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-1.815-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Ignacio María Múgica Beristain, y esposa doña María Teresa Puelles Díez de Guereñu y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Viña en Leza, al paraje de Andrés o Ronzadillos, de 23 áreas 76 centiáreas.

Inscrita al tomo 601, libro 16, de Leza, folio 10, finca número 1.712.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 555.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza en Leza, al paraje de Los Arenales o Dompuz, de 42 áreas.

Inscrita al tomo 601, libro 16, folio 11, finca número 1.713.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 396.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza en Carraberberana, en Leza, de 15 áreas.

Inscrita al tomo 601, libro 16, finca número 1.715.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

4. Rústica. Viña en Leza, al paraje de Rojandaa o El Viejete, de 10 áreas 82 centiáreas.

Inscrita al tomo 601, libro 16, folio 15, finca número 1.717.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.

5. Rústica. Viña en Leza, al paraje de Paso Logroño a Riojanda, de 12 áreas 59 centiáreas.

Inscrita al tomo 601, libro 16, folio 27, finca número 1.729.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 225.000 pesetas.

6. Rústica. Viña en paraje de Parteras, de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita al tomo 574, libro 19, de Navaridas, folio 234, finca número 1.991.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 225.000 pesetas.

7. Rústica. Viña en Navaridas, al paraje de Parteras, de 23 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 574, libro 19, folio 235, finca número 1.992.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 536.000 pesetas.

8. Rústica. Pieza en Laguardia, al paraje de Quintanar, de 20 áreas.

Inscrita al tomo 602, libro 71, folio 147, finca número 7.973.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

9. Rústica. Pieza en Laguardia, al paraje de Quintanar, de 6 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 602, libro 71, folio 148, finca número 7.974.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 140.000 pesetas.

10. Rústica. Viña al paraje de Pozanco, de 21 áreas 15 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, de Leza, folio 62, finca número 2.211.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.

11. Rústica. Pieza en Leza, al paraje de Carralobos, de 4 áreas 65 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, folio 63, finca número 2.212.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 96.000 pesetas.

12. Rústica. Heredad viña al paraje de Carralaguardia, de 14 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, de Leza, folio 64, finca número 2.213.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

13. Rústica. Pieza en Leza, al paraje de Salas, de 2 áreas 52 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, folio 66, finca número 2.215.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 54.000 pesetas.

14. Rústica. Heredad viña en Leza, al paraje de El Viejete, de 30 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, folio 70, finca número 2.219.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 510.000 pesetas.

15. Rústica. Viña en Leza, al paraje de Riojanda, de 16 áreas 23 centiáreas.

Inscrita al tomo 668, libro 18, folio 71, finca número 2.220.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

16. Rústica. Pieza en Laguardia, al paraje de Valdequintana o Quintana, de 23 áreas 36 centiáreas. Parcela 1.084.

Inscrita al tomo 663, libro 82, folio 181, finca número 10.128.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 465.000 pesetas.

17. Urbana. Vivienda en la tercera planta o piso tercero del edificio en Calahorra, en la calle Grande, número 10, con una superficie útil de 168 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 476, libro 291, folio 16 vuelto, finca 26.474-N del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

18. Tercera parte indivisa de la finca urbana. Vivienda en piso ático en cuarta planta del edificio sito en la calle Grande, de Calahorra, que mide 38 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 476, libro 291, folio 19 vuelto, finca número 26.475.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El/la Secretario/a.-1.817-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Mantelan, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.660.000 pesetas respecto a la finca número 20.915, y de 9.113.000 pesetas respecto a la finca número 20.916.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 7. Local comercial en planta baja o primera, que se denomina como local número 6 de la nomenclatura particular de un complejo de locales comerciales y apartamentos de tres plantas, en «El Majo», término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, porche de entrada; sur, con piscina-solárium; este, local número 56, y oeste, local número 8. Anejo: Tiene el uso exclusivo de la parte de porche con el que linda por su fachada y en toda la zona comprendida entre la fachada y el lindero norte de la parcela. Inscrición: Al tomo 951, libro 212, folio 59, finca número 20.915, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote.

2. Urbana, número 8. Local comercial en planta baja o primera, que se denomina como local número 7 de la nomenclatura particular de un complejo de locales comerciales y apartamentos de tres plantas, en «El Majo», término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 27 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con porche de entrada; sur, piscina-solárium; este, local número 7, y oeste, local número 9 y escalera número 4. Anejo: Tiene el uso exclusivo de la parte de porche con el que linda por su fachada y en toda la zona comprendida entre la fachada y el lindero norte de la parcela. Inscrición: Al tomo 951, libro 212, folio 60, finca número 20.916, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote.

Se hace constar, a los efectos del cumplimiento de las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que el presente edicto servirá de notificación al deudor para la primera, segunda y tercera subastas, sin perjuicio de que se le haga notificación personal de cada una de ellas en el domicilio de la parte demandada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.701-C.

TERRASA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 54/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Palma Carretero, contra Angel Rodríguez Salas y María Luisa de la Concepción Calvo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 11.000.000 de pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Número 30.-Vivienda en el piso séptimo, puerta tercera, en la novena planta alta de la casa, y que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la rambla d'Egara, número 230, interior. Tiene una superficie o extensión superficial de 89 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 2 metros, 70 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Por el frente de la manzana, con el rellano de la escalera (por donde está situada su entrada), con el hueco por donde discurre el ascensor, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y de su propia casa, y con el patio de luces; por la izquierda entrando, con el hueco por donde discurre el ascensor, con el rellano de su escalera y con la vivienda puerta cuarta de su misma planta y de su propia casa; por la derecha, con el patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de su misma planta pero de la casa señalada con el número 228 (interior) en la propia calle de su situación, y por la espalda con el vuelo o proyección vertical positiva de la zona porticada del edificio (en parte mediante su propia terraza).

Tiene asignada una cuota de 2,96 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.603, libro 478 de la sección primera, folio 57, finca número 20.896.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-5.757-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en los presentes autos de declaración de ausencia número 739/1991, promovidos por doña María Dolores Beltrán Domenech, representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, sobre declaración de ausencia de don Mohamed Abdullatif Becci, el cual, en el mes de agosto de 1989, se ausentó del domicilio conyugal sito en Valencia, avenida del Cid, número 124, puerta 44, donde residía, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, lo que se hace saber a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.422-5. 2.ª 29-7-1991

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 469/1990, promovidos por Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid (pobre), representada por el Procurador José Antonio Ortenbach Cerezo, contra Isabel Gómez Fantín y Vicente Marconel Carpio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admisible postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de diciembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Don Vicente Marconel Carpio y doña Isabel Gómez Fantín (cónyuges).

Lote 1.º:

Rústica.-Un campo de tierra seco, con algarrobos, situada en término de Pedralba, partida de la Mojenera, que mide 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, camino particular; sur y oeste, de don Plácido Pitarcha Malfagón, y este, la parcela 559, de don Abelardo Villanueva Paradillas. Actualmente constituye las parcelas 560, 561, 562, 563 y 564 del plano particular La Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 905, libro 54 de Pedralba, folio 3, finca 6.340, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.487.500 pesetas.

Lote 2.º:

Rústica.-Una parcela de tierra seco, con algarrobos, situada en término de Pedralba, partida de La Cañada Royo o Mojenera; mide 4 hanegadas, equivalente a 28 áreas 184 centiáreas. Linda: Norte, la parcela 123 y parte de la 135, de don Plácido Malfagón; sur, camino particular y parte de las parcelas 58 y 59, de don Plácido Pitarch Malfagón; este, zona verde, y oeste, el indicado camino y las parcelas 126 y 132 del mismo señor Pitarch. Según el título lindaba: Norte, de don Salvador Caballer, Pascual Calduch, Vicente Muedra y montes del municipio; sur, de Salvador Caballer, Pascual Calduch, un terrateniente desconocido y tierras de Josefa Madrazo Sanchis; este, resto de finca matriz, de la que procede, y oeste, resto de finca destinado a camino. Actualmente está constituida por las parcelas 124, 125, 130 y 131 del plano de La Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64 de Pedralba, folio 159, finca 7.163, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.352.605 pesetas.

Lote 3.º:

Rústica.-Un campo de tierra seco, campa, que mide 18 áreas, situado en término de Pedralba, partida Mojenera, lindante: Norte, resto de finca matriz de la que procede, en porción destinada a camino; sur y este, resto de la misma finca, de don Plácido Pitarch, y oeste, con el repetido resto en porción destinada a zona verde. Está constituida por las parcelas 587, 588 y del plano de la Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64, folio 145, finca 7.155, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.092.000 pesetas.

Lote 4.º:

Campo de tierra seco, campa, que mide 36 áreas, en término de Pedralba, partida Mojenera. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que procede en porción destinada a zona verde; sur, resto de dicha finca matriz en porción destinada a camino; este, de don Vicente Marconel Carpio, y oeste, resto de finca de la que procede en porción destinada a camino. Está constituida por las parcelas 190, 591, 592, 593, 594 y 595 del plano particular de la Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64, folio 147, finca 7.156, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.185.000 pesetas.

Lote 5.º:

Rústica.-Campo de tierra seco, campa, sito en término de Pedralba, partida Mojenera, mide 66 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, resto finca matriz de la que ésta procede en porción destinada a camino, sur, el mismo resto destinado a camino; este, camino, y oeste, de don Vicente Marconel Carpio y resto de finca de la que procede en porción destinada a zona verde. Está constituida por las parcelas 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607 del plano de la Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64, folio 149, finca 7.157, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.879.175 pesetas.

Lote 6.º:

Rústica.-Campo de tierra seco con algarrobos. Situado en término de Pedralba, partida de la Mojenera, que mide 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz de la que ésta procede, en porciones destinadas a camino; sur, resto de la misma finca de don Plácido Pitarch, y oeste, del mismo don Plácido Pitarch, de doña Concepción y doña Amparo Bayarri y don Francisco Cremades Cervera. Parcelas 79, 80, 81, 82 y 83 de la Mojenera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.047, libro 6 de Pedralba, folio 151, finca 7.158, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.045.250 pesetas.

Lote 7.º:

Rústica.-Parcela de tierra seco, campa, que mide 7 áreas 20 centiáreas, en término de Pedralba, partida Mojenera. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que procede, en porción destinada a camino; sur, resto de la finca de la que procede, de Plácido Pitarch Malfagón; este, parcela de doña María Benilde Pitarch Castellano, y este, la 176, de don José Cid Abadín. Es la parcela 175 del plano de la Mojenera. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64, folio 153, finca 7.159, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.273.612 pesetas.

Lote 8.º:

Rústica.—Un campo de tierra seco, inculto, situado en término de Pedralba, partida del Reguero, más conocida por la Mojonera, que mide 79 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz de que procede, destinado a caminos particulares, y este, el mismo resto que corresponde a las parcelas 274 y 275 del plano particular y el mismo reto en porción destinado a camino. Está constituido por las parcelas 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 y 288 del plano de la Mojonera. Indivisible.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.047, libro 64, folio 155, finca 7.160, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.194.213 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.711-C.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 999/1990, a instancia del Procurador Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Alicia Rosario Sanchis Calabuig y Jesús Ruiz Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Veintiséis: Vivienda en cuarta planta alta, tipo A), puerta número 10 en la escalera. Su frontera recae a la calle Colón, número 2, de Alberique, y linda: Por la derecha, con la vivienda puerta 11, hueco del ascensor, pasillo y caja de la escalera; izquierda, con finca de Modesto Briz Martínez, y por espaldas, con deslunado. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y a efectos de beneficios y cargas, de 5,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Alberique, formando chafalán a las calles del Consell del País Valencia y a la de Colón, correspondiéndoles en la primera de ellas el número 16 y en la última el 2, cuyo edificio consta de planta de sótano destinado a garajes. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios y dos baños, y de una superficie de 89,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 714 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de Alberique, folio 102, finca registral número 10.838, inscripción tercera.

Valorada en 6.810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—3.709-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 876/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cherubino Valsangiacomo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Vicente Brull, número 4, y dedicada a la elaboración de vinos de todas clases, vermouths, mistelas, concentrados, aguardientes compuestos, liciores y alcoholes al por mayor, menor y detall., habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Latorre Fornes, don Vicente Andreu Fajardo, y a la acreedora Udexman II con un Activo de 4.374.626 pesetas, y un Pasivo de 1.608.314.176 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano. 3.711-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo 713/1984, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra María Dolores García García, José Folch Ballester, Joaquina Soucase Franco y Melchor Montesinos Fons, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Mitad indivisa de un solar en Torrente, calle Lope de Vega, partida de Benisanet, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Finca 41.043 del Registro de Torrente.

Valorado en 5.525.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela de tierra huerta en término de Ribarroja, partida de la Masia del Oliveral, ocupa una superficie de 1 hectárea 12 áreas 66 centiáreas 74 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, con fincas de don Juan Fernández; sur, rambla de Royo; oeste, fincas de la misma propiedad. Finca 16.062 del Registro de Liria.

Valorada en 5.525.000 pesetas.

3. Local comercial bajo, derecha, del edificio en Valencia, calle Calixto III, 31, ocupando una superficie de 134 metros cuadrados. Finca registral 11.022 del Registro de Valencia VII.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.708-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Caja de Inversiones del Mediterráneo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único lote: Finca en término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», manzana 13, número 44, vivienda modelo casita del tipo B en la planta alta y ubicada sobre el elemento número 40, marcada comercialmente 11-B, mediante escalera que parte de las zonas comunes y comparte con el elemento número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.401, libro 1.074, folio 153, finca 84.103, inscripción segunda.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.707-5.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.372/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Armadora Llantos, Sociedad Limitada», domiciliada en Cangas de Morrazo, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre próximo; para la segunda el día 19 de noviembre próximo, y para la tercera el día 16 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Armadora Llantos, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Motopesquero nombrado «Umia». Dimensiones: Eslora de arqueo, 31,56 metros; manga, 7,81 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, variable. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1962/64. Punto de construcción en los astilleros «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Radio de acción: 4.050 millas. Máquinas: Dos motores diésel, marca «MAN», tipo R8V, 16/16 Tl, de ocho cilindros, 160 milímetros de diámetro, 180 milímetros de carrera. Alemán. Año de construcción: 1963. Fuerza: Efectiva, 550 HP cada uno; L., 68,50 HP cada uno. Velocidad máxima: 11,24 nudos a 1.260 revoluciones por minuto. Número de palos: Dos. Tonelajes: Total R. B., 205,10; descuentos, 131,07; neto, 4,03. Discos: Franco bordo para agua dulce, 54 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales, 213 milímetros; franco bordo para invierno, 365 milímetros; franco bordo para invierno en el atlántico norte, 416 milímetros. Capacidad de tanques: 63 toneladas. Consumo por singladura: 2.079,84 kilogramos. Distintiva: E. D. Z. F., matrícula G. C. 1.2985.

Inscripción: Tomo 85 de buques, folio 189, hoja 1.670, en el Registro Mercantil de Buques de Pontevedra, en Vigo.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—3.682-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 439-B de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandada «Inmobiliaria Acorme, S. A.», con domicilio actual en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, en actual paradero desconocido.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 8 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

6. Local número 1 de la galería comercial, enclavado en el portal 3 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 28 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,18103 por 100 en el conjunto construido y 2,4543 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 237, finca 5.387, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Local número 2 de la galería comercial, enclavado en el portal 3 de la urbanización; de haber 81 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,44341 por 100 en el conjunto construido y 6,05458 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 240, finca 5.388, inscripción segunda.

Se valoró en 2.762.000 pesetas y responde de 1.500.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 150.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Local número 3 de la galería comercial, enclavado en el portal 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 27 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,17904 por 100 en el conjunto construido y 2,2311 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 243, finca 5.389, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Local número 4 de la galería comercial, enclavado en el portal número 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 51 metros 13 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,32741 por 100 en el conjunto construido y 4,0786 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 246, finca 5.390, inscripción segunda.

Se valoró en 1.739.000 pesetas y responde de 940.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 100.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Local número 5 de la galería comercial, enclavado en el portal número 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 32 metros 17 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,20599 por 100 en el conjunto construido y 2,5659 por 100 en los gastos de su portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 249, finca 5.391, inscripción segunda.

Se valoró en 1.091.000 pesetas y responde de 590.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Local número 6 de la galería comercial, enclavado en el portal número 5 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 29 metros 12 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,18647 por 100 en el conjunto construido y 3,3421 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 1, finca 5.392, inscripción segunda.

Se valoró en 989.000 pesetas y responde de 540.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Local número 7 de la galería comercial, enclavado en el portal número 5 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 24 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,15458 por 100 en el conjunto construido y 2,7706 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 4, finca 5.393, inscripción segunda.

Se valoró en 818.000 pesetas y responde de 440.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 70.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Local número 8 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 36 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,23565 por 100 en el conjunto construido y 4,2236 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 7, finca 5.394, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Local número 9 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 28 metros 42 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,18198 por 100 en el conjunto construido y 2,4567 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 10, finca 5.395, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

15. Local número 10 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 47 metros 22 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,30236 por 100 en el conjunto construido y 4,0818 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 13, finca 5.396, inscripción segunda.

Se valoró en 1.603.000 pesetas y responde de 870.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

16. Local número 11 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 36 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,23097 por 100 en el conjunto construido y 3,1179 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 16, finca 5.397, inscripción segunda.

Se valoró en 1.228.000 pesetas y responde de 660.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

17. Local número 12 de la galería comercial, enclavado en el portal número 7 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 71 metros 67 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,45893 por 100 en el conjunto construido y 6,1629 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 19, finca 5.398, inscripción segunda.

Se valoró en 2.455.000 pesetas y responde de 1.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 140.000 pesetas más para costas y gastos.

18. Local número 13 de la galería comercial, enclavado en el portal número 7 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 37 metros 58 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,24064 por 100 en el conjunto construido y 3,2315 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 22, finca 5.399, inscripción segunda.

Se valoró en 1.296.000 pesetas y responde de 700.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

19. Local número 14 de la galería comercial, enclavado en el portal número 7 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 35 metros 2 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,22424 por 100 en el conjunto construido y 3,0113 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 25, finca 5.400, inscripción segunda.

Se valoró en 1.193.000 pesetas y responde de 650.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

20. Local número 15 de la galería comercial, enclavado en el portal número 7 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 42 metros 73 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,27361 por 100 en el conjunto construido y 3,6743 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 28, finca 5.401, inscripción segunda.

Se valoró en 1.466.000 pesetas y responde de 800.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

21. Local número 16 de la galería comercial, enclavado en el portal número 7 de la urbanización;

de haber, aproximadamente, 47 metros 91 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,30678 por 100 en el conjunto construido y 4,119 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 31, finca 5.402, inscripción segunda.

Se valoró en 1.637.000 pesetas y responde de 880.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

22. Local número 17 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 49 metros 67 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,31806 por 100 en el conjunto construido y 4,2936 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 34, finca 5.403, inscripción segunda.

Se valoró en 1.705.000 pesetas y responde de 920.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

23. Local número 18 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 34 metros 31 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,22034 por 100 en el conjunto construido y 2,9745 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 37, finca 5.404, inscripción segunda.

Se valoró en 1.159.000 pesetas y responde de 630.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

24. Local número 19 de la galería comercial, enclavado en el portal número 6 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 37 metros 89 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,24262 por 100 en el conjunto construido y 3,2755 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 40, finca 5.405, inscripción segunda.

Se valoró en 1.296.000 pesetas y responde de 700.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

25. Local número 20 de la galería comercial, enclavado en el portal número 5 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 36 metros 83 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,23584 por 100 en el conjunto construido y 4,227 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 43, finca 5.406, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

26. Local número 21 de la galería comercial, enclavado en el portal número 5 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 49 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,31448 por 100 en el conjunto construido y 5,6367 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 46, finca 5.407, inscripción segunda.

Se valoró en 1.671.000 pesetas y responde de 900.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

27. Local número 22 de la galería comercial, enclavado en el portal número 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 75 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al

sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,45823 por 100 en el conjunto construido y 5,7078 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 49, finca 5.408, inscripción segunda.

Se valoró en 1.603.000 pesetas y responde de 870.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

28. Local número 23 de la galería comercial, enclavado en el portal número 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 33 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,21177 por 100 en el conjunto construido y 2,6377 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 52, finca 5.409, inscripción segunda.

Se valoró en 1.125.000 pesetas y responde de 610.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

29. Local número 24 de la galería comercial, enclavado en el portal número 4 de la urbanización; de haber, aproximadamente, 37 metros 36 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Coeficientes: 0,23924 por 100 en el conjunto construido y 2,9799 por 100 en los gastos a su portal correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 55, finca 5.410, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

Todas las fincas se sacarán a subasta en un solo lote, valorado en 33.487.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.716-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 495 y 630/90, seguidas en este Juzgado, en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de María Moral López y tres más, contra Francisco Herrera Herrera y Juan Herrera Ramirez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se bastan

Rústica, tierra de secano en sitio del Egido, en casco urbano, con superficie de 581,12 metros cuadrados. Valor: 6.973.400 pesetas.

Rústica, tierra de secano en sitio del Egido, con superficie de 142,75 metros cuadrados, frente a calle Málaga, de un valor de venta como urbana. Valor: 1.713.000 pesetas.

Rústica, olivar de secano e indivisible, con 90 matas, en el sitio Portillo, con superficie de 80 áreas y 20 centiáreas. Valor: 180.000 pesetas.

Rústica, parcela de tierra de labor en sitio de Albardineros, con superficie de 2 hectáreas 11 áreas y 36 centiáreas. Valor: 600.000 pesetas.

Valoración total: 9.466.440 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1991; en

segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, en el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado, en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expida el presente en Jaén a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—6.349-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 119/1989, del ramo de Correos, Gerona.

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que el procedimiento de reintegro por alcance número 119/1989, del ramo de Correos, Gerona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Sentencia en fecha 24 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 80.512 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Angel Llosa Ros, funcionario adscrito a la Oficina Técnica de La Escala (Gerona) y como responsable contable subsidiario a don José María Cabarrocas Poch, Jefe que fue de dicha Oficina en la época a la que se contrae el alcance.

Tercero.—Condenar al mencionado don Angel Llosa Ros al reintegro de la suma en que se cifra el alcance, respondiendo subsidiariamente don José María Cabarrocas Poch, en caso de que no pueda ser hecha efectiva la primera.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Angel Llosa Ros, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance, y a don José María Cabarrocas Poch únicamente desde la fecha en que fuere requerido para el pago.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a los responsables citados, al pago de las costas causadas en esta instancia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Angel Llosa Ros y a don José María Cabarrocas Poch, declarados en rebeldía, con la advertencia de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.827-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 110/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 110/1989, del ramo Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas, Sentencia en fecha 20 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 79.323 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Isidro Julia Fernández, que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Técnica de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Tercero.—Condenar al mencionado don Isidro Julia Fernández, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Isidro Julia Fernández, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Isidro Julia Fernández, al pago de las costas causadas en esta instancia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Isidro Julia Fernández, declarado en rebeldía, con la advertencia de que, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.826-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 63/1991, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 3 de julio del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 63/1991, del ramo de Correos, Madrid, contra doña Angeles Ruiz Domínguez, por un presunto alcance habido en los fondos de la sucursal de Correos y Telégrafos número 52, de Madrid, por un importe de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—9.828-E.